

DECRETO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE REALIZACIÓN DE LA VISITA GUIADA DENOMINADA "ALBAICÍN ROMANO" CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA SOLIDARIDAD DE LAS CIUDADES PATRIMONIO MUNDIAL DE 2023.

Expte. 206/2023

La Agencia Albaicín-Granada, organismo autónomo del Ayuntamiento de Granada, tiene como fin primordial la revitalización integrada de los barrios históricos de la Ciudad de Granada, a través de la rehabilitación y restauración del patrimonio arquitectónico y monumental, de la defensa del medio ambiente y de la promoción y difusión cultural, artística y científica de los bienes patrimoniales que sean de interés para la comunidad. Del mismo modo, lo es la recuperación y fomento de las artes y oficios tradicionales de los barrios, capaces de contribuir a la mejora de los sectores económico y social. A tal efecto, se fomentará la colaboración de entidades públicas y privadas con la Agencia, se gestionarán cuantos mecanismos y programas contribuyan a la revitalización de la Ciudad histórica y áreas urbanas interrelacionadas, se divulgarán las actuaciones de la entidad y se desarrollarán cuantas líneas de trabajo permitan la difusión cultural, así como el fomento del turismo y del sector económico-empresarial, impulsando cuantas actividades supongan la recuperación, divulgación, reconocimiento y mantenimiento del legado histórico.

Es por ello, que en el desarrollo de sus competencias habituales de difusión del patrimonio está organizando las actividades culturales relativas a la celebración del "Día de la Solidaridad de las Ciudades Patrimonio Mundial de 2023" que tendrá lugar los próximos días 8 y 9 de septiembre.

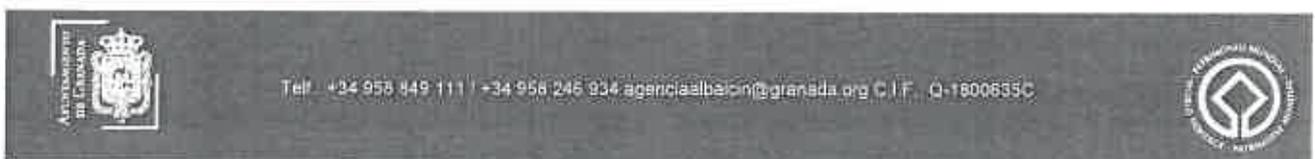
En relación a ello, la Agencia Albaicín, para difundir y dar a conocer el patrimonio menos conocido del barrio, pretende realizar una **visita cultural especializada sobre el Albaicín Romano**, que incluye la visita del Criptoportico de la calle Gumiel de San José, uno de los elementos patrimoniales de mayor interés histórico artístico para dar a conocer la historia del Albaicín romano.

Al carecer la Agencia Albaicín de los medios personales y materiales necesarios para llevar a cabo dicha visita guiada, se hace necesaria la contratación de los servicios de un especialista/intérprete del patrimonio histórico-artístico que realice la visita guiada especializada que formará parte del programa de actividades diseñado por la Agencia Albaicín para celebrar la referida efeméride.

Visto el expediente 206/2023, a adjudicar a [REDACTED] con NIF [REDACTED] por importe de 138 euros, que aplicándole la correspondiente retención del 15 % de IRPF y del 21 % de IVA, asciende a un total de 146,28 euros (IVA incluido).

Habiendo quedado acreditado mediante informe del Técnico en Patrimonio de la Agencia Albaicín que la adjudicación del contrato menor de servicios de realización de la visita guiada al Albaicín Romano con motivo de la celebración del Día de la Solidaridad de las Ciudades Patrimonio Mundial de 2023, a [REDACTED], por importe de 138 euros, que aplicándole la correspondiente retención del 15 % de IRPF y del 21 % de IVA, hacen un total de 146,28 euros (IVA incluido), no supone que el contratista resulte

1



Código seguro de verificación: 9SFGQ1CQC5R608QLFSD2

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por FERRERA SILES JUAN RAMON

/VICEPRESIDENTE AGENCIA ALBAICÍN

07-09-2023 10:02:29

Contiene 1 firma digital



Pag. 1 de 2



adjudicatario de contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra legalmente prevista como valor estimado para los contratos menores de esta naturaleza, dentro del presente ejercicio presupuestario del 2023.

Constando en el expediente Informe del Técnico en Patrimonio Histórico de la Agencia motivando la necesidad del contrato y acreditando que no se ha alterado el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de la contratación.

En ejercicio de las competencias establecidas en el artículo 16.9 de los Estatutos de la Agencia Albaicín, que me fueron delegadas mediante acuerdo de 17 de julio de 2023 del Consejo Rector; y de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014;

RESUELVO:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato menor de **servicios de realización de la visita guiada denominada "Albaicín Romano"**, a [REDACTED] con NIF [REDACTED], por importe de 138 euros, que aplicándole la correspondiente retención del 15% de IRPF y del 21% de IVA, asciende a un total de 146,28 euros (IVA incluido); a ejecutar el día 9 de septiembre de 2023.

SEGUNDO.- Aprobar los gastos derivados del presente expediente, por los importes indicados, con cargo a la aplicación presupuestaria número 0107 33601 22609 denominada "Promoción y difusión del Patrimonio Cultural" del presupuesto en vigor de la Agencia Albaicín-Granada.

2

(firmado electrónicamente)
El Vicepresidente
D. Juan Ramón Ferreira Siles



Código seguro de verificación: 9SFGQ1CQC5R608QLFSD2		La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root	
Firmado por	FERREIRA SILES JUAN RAMON	/VICEPRESIDENTE AGENCIA ALBAICIN	07-09-2023 10:02:29
Contiene 1 firma digital			